PODER EJECUTIVO
PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

RESOLUCIÓN PGR N.º 142/2023

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO POR CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 03/2023 "CONTRATACIÓN DE PÓLIZAS DE SEGURO PARA VEHÍCULOS OFICIALES DE LA PGR" (ID n.º 423.774), A LA FIRMA ASEGURADORA YACYRETA S.A.

Asunción, 15 de junio de 2023

VISTO: *El acta del comité de evaluación n.º 03/2023 del 14 de junio de 2023 y los antecedentes del llamado CD n.º 03/2023 "Contratación de pólizas de seguro para vehículos oficiales de la PGR" (ID n.º 423774); y,*

CONSIDERANDO: *Que, la ley n.º 2.051/03 de contrataciones públicas, en su artículo 34, inciso c), expresa: "Para llevar a cabo la adjudicación correspondiente, se deberá contar con un mínimo de tres ofertas susceptibles de analizarse técnica y económicamente, atendiendo al tipo de procedimiento que se trate, salvo que, por la naturaleza de los bienes o los servicios o los fines que se persigan con la contratación, no sea posible contar con el número indicado de oferentes, en cuyo caso, bajo la responsabilidad de la máxima autoridad del organismo, de la entidad o de la municipalidad, se podrá hacer la contratación directa sin necesidad de ese mínimo de ofertas, debiendo en todo caso asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación".*

Que, el artículo 4º inciso "a" de la ley n.º 2.051/03 establece: "Garantizarán que los organismos, entidades y municipalidades se obliguen a planificar y programar sus requerimientos de contratación, de modo que las necesidades públicas se satisfagan con la oportunidad, la calidad y el costo que aseguren al Estado Paraguayo las mejores condiciones, sujetándose a disposiciones de racionalidad, austeridad y disciplina presupuestaria"

Que, el comité de evaluación de la PGR, conformado según resolución PGR n.º 17/2023 del 27 de enero de 2023, encargado del informe correspondiente al estudio de las ofertas en el marco de la contratación de referencia, ha procedido al análisis de las mismas, de acuerdo a lo establecido en la carta invitación, sus anexos y demás documentos que forman parte del proceso, a fin de determinar la oferta más conveniente para los fines de la institución.

Que, del acta del comité de evaluación, en el punto 3. Acto de apertura, segundo párrafo dice: "Se ha fijado como nueva fecha de apertura de sobres el día 22 de mayo de 2023, a las 09:15 horas. En efecto, en la fecha indicada, se realizó el acto de apertura de sobres en la oficina de la Dirección de Contrataciones de la Procuraduría General de la República, sito en la Avda. Mariscal López n.º 2311 casi Venezuela, conforme a lo establecido en el art. 24 de la ley n.º

ABG. FACUNDO FILÁRTIGA FRANCO
Secretario General
Procuraduría General de la República

Abg. Rodolfo A. Barrios Duba
Procurador General
Procuraduría General de la República

PODER EJECUTIVO
PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

RESOLUCIÓN PGR N.º 162/2023

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO POR CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 03/2023 "CONTRATACIÓN DE PÓLIZAS DE SEGURO PARA VEHÍCULOS OFICIALES DE LA PGR" (ID n.º 423.774), A LA FIRMA ASEGURADORA YACYRETA S.A.

2.051/03 y el art. 57 del decreto 2992/19. La verificación realizada en este acto es de carácter preliminar y meramente cuantitativa, correspondiendo al Comité de Evaluación de Ofertas realizar el análisis y la emisión del presente informe. En la fecha se presentaron dos (2) ofertas pertenecientes a las siguientes firmas: Aseguradora Yacyreta S.A. por un monto total de 5.670.000 G.; Intercontinental de Seguros y Reaseguros S.A. por un monto total de 6.600.000 G."

Que, en el punto 4. Verificación de documentos sustanciales, en su cuarto párrafo expresa: "En primer lugar, se determina que los oferentes Aseguradora Yacyreyta S.A. y Reaseguros e Intercontinental de Seguros y Reaseguros S.A, han presentado satisfactoriamente los documentos sustanciales".

Que, continúa exponiendo en el último párrafo del punto 4: "En segundo lugar, se procedió a evaluar las ofertas a partir del cuadro comparativo de precios, teniendo en cuenta la oferta más ventajosa, con sus respectivos documentos requeridos en el pliego de bases y condiciones".

Que, en el punto 5. Cuadro comparativo de ofertas, expresa: "Del análisis del cuadro comparativo se selecciona provisoriamente a la oferta más baja en el siguiente orden: en primer lugar, a la oferta presentada por la firma Aseguradora Yacyreta S.A. en segundo lugar, la oferta presentada por la firma Intercontinental de Seguros y Reaseguros S.A".

Que, el punto 6. Cuadro comparativo con precio referencial, dice: "Se considera que los precios se ajustan al presupuesto de la institución, considerando que el precio ofertado, inclusive, es inferior al promedio del precio referencial que se ha obtenido en base a contratos anteriores. Por tanto, se toma de manera razonable la composición de precios de la oferta presentada por la empresa Aseguradora Yacyreta S.A".

Que, asimismo en el punto 7. Análisis de la capacidad legal, último párrafo, expresa: "En el proceso de evaluación a los documentos faltantes que no fueron anexados a la oferta presentada en la apertura de sobres, se procedió a solicitar los mismos mediante nota CE/PGR n.º 05 del 31 de mayo del 2023. En tal sentido, por medio de la nota del 01 de junio del 2023 la empresa oferente remitió las documentaciones requeridas por el Comité de Evaluación. En resumen,

ABG. FACUNDO FILÁRTIGA FRANCO
Secretario General
Procuraduría General de la República

Abg. Rodolfo A. Barrios Duba
Procurador General
Procuraduría General de la República

PODER EJECUTIVO
PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

RESOLUCIÓN PGR N.º 162/2023

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO POR CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 03/2023 "CONTRATACIÓN DE PÓLIZAS DE SEGURO PARA VEHÍCULOS OFICIALES DE LA PGR" (ID n.º 423.774), A LA FIRMA ASEGURADORA YACYRETA S.A.

el oferente Aseguradora Yacyreta S.A., cumple con todos los documentos solicitados en el pliego de bases y condiciones".

Que, en el punto 9. Conclusión y recomendación, segundo párrafo, expresa: "Por tanto, para la presente contratación, este Comité sugiere la adjudicación por decisión de la máxima autoridad basado en el artículo 34, inciso "c", de la ley n.º 2.051/2003, del llamado Contratación Directa n.º 03/2023 "Contratación de pólizas de seguro para vehículos oficiales de la PGR", ID n.º 423.774, a la firma Aseguradora Yacyreta S.A., por un monto total de cinco millones seiscientos setenta mil guaraníes (5.670.000 Gs.), IVA incluido".

Que, por lo expuesto y con base al informe del comité de evaluación de la PGR, se concluye adjudicar el llamado de referencia a la firma recomendada.

***POR TANTO**, en ejercicio de sus atribuciones legales,*

EL MINISTRO – PROCURADOR GENERAL DE LA REPÚBLICA RESUELVE:

***Artículo 1º.-** Adjudicar, conforme al artículo 34, inciso c) de la ley n.º 2.051/03 "De Contrataciones Públicas" el llamado CD n.º 03/2023 "Contratación de pólizas de seguros para vehículos oficiales de la PGR" (ID n.º 423.774) a la firma Aseguradora Yacyreta S.A, por un monto total de cinco millones seiscientos setenta mil guaraníes (5.670.000 Gs.), IVA incluido.*

***Artículo 2º.-** La presente resolución será refrendada por el Secretario General Interino.*

***Artículo 3º.-** Comunicar a quienes corresponda y cumplido archivar.*

Facundo Fernando Filártiga Franco
Secretario General Interino

Rodolfo Andrés Barrios Duba
Ministro – Procurador General